



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL**

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **COMPAÑÍA MOSFLOR S.A.**

8 **EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO**

9

10 **CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00**

11 **AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 7.000,00**

12 **CAPITAL ACTUAL: USD \$ 7.800,00**

13

14 **DI: 3 COPIAS**

15

16

17

18 **P.R.R.**

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

20 Ecuador, hoy día, diecinueve (19) de enero del dos mil dieciséis

21 (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN

22 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de

23 Quito, designado mediante acción de personal número UNO

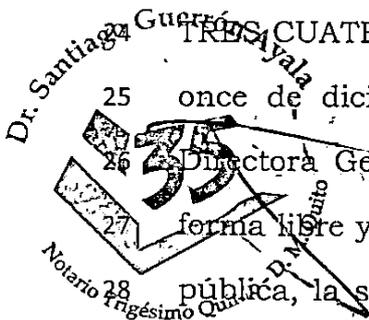
24 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de

25 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

26 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece en

27 forma libre y voluntaria al otorgamiento de la presente escritura

28 pública, la señora Evelin Paola Tapia Hidalgo, en su calidad de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 Gerente General y Representante Legal de la compañía
2 MOSFLOR S.A., conforme se desprende del nombramiento
3 adjunto.- La comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, de
4 estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
5 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
6 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en cuanto me
7 ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada
8 se agrega como documento habilitante, y advertida que fue por
9 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, me
10 solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega,
11 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno
13 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma
14 de Estatutos de la compañía MOSFLOR S.A., al tenor de las
15 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene
16 en la celebración de la presente escritura, la señora Evelin Paola
17 Tapia Hidalgo, casada, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía MOSFLOR S.A., conforme
19 se desprende del nombramiento adjunto; y, debidamente
20 autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.
21 La compareciente es mayor de edad; de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil en derecho.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** La compañía "MOSFLOR S.A.", se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de
25 febrero de dos mil diez, ante el doctor Luis Humberto Navas
26 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro
27 Mercantil el nueve de marzo del mismo año. **TERCERA:**
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D. M. Q. - Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 2 compañía "MOSFLOR S.A.", en sesión celebrada el nueve de
 3 noviembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad del
 4 capital social concurrente, aumentar el capital social de la
 5 compañía, en la suma de siete mil dólares estadounidenses,
 6 utilizando para ello las utilidades no distribuidas del año dos mil
 7 doce (2012), conforme se indica en el cuadro siguiente:-----

8 ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE NUEVO		%
9	Y PAGADO	CAPITAL	CAPITAL	
10 1.- Marcelo Tapia Acurio	\$. 720,00	6.300,00	7.020,00	90
11 2.- Paola Tapia Hidalgo	\$. 80,00	700,00	780,00	10
12 -----				
13 SUMAN:	\$. 800,00	7.000,00	7.800,00	100
14 =====				

15 Como consecuencia del aumento de capital efectuado, deberá
 16 reformarse de los Estatutos Sociales de la compañía el artículo
 17 séptimo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SÉPTIMO: Capital
 18 Social.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de
 19 Siete mil ochocientos dólares estadounidenses (\$. 7.800,00
 20 USD), dividido en siete mil ochocientas acciones ordinarias y
 21 nominativas, de un valor nominal de un dólar estadounidense
 22 cada una". Una vez que se encuentre perfeccionada la escritura
 23 pública respectiva, el aumento de capital se inscribirá en el Libro
 24 de Acciones y Accionistas de la compañía; y, se procederá con la
 25 emisión de los nuevos títulos acción a favor de los accionistas de
 26 la compañía. Se agrega como documento habilitante copia
 27 certificada del acta de junta general extraordinaria y universal
 28 de accionistas de la compañía. Se tomará nota del aumento de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 capital al margen de la matriz de la escritura pública de
2 constitución de la compañía, y de la inscripción efectuada en el
3 Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario, se
4 servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo
5 de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.-
6 La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
7 encuentra firmada por el Doctor Hernán Marín Proaño, portador
8 de la matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del
9 Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 2085-CAP). Para el
10 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
11 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la
12 compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo
13 su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
14 cual doy fe.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EVELIN PAOLA TAPIA HIDALGO

C.C. 171491907-1

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171491907-1

APellidos y Nombres: TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA
Lugar de nacimiento: IMBABURA
Antonio Ante
Atuntaqui

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS FERNANDO PAREDES VELASTEGUI




[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL V3333V4224

APellidos y Nombres del Padre: TAPIA ACURIO ANGEL GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO GUEVARA INES JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0208 1714919071
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA

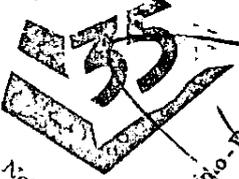
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA 5
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN *[Handwritten signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



19 ENE 2016

0000004

Quito, 1 de Abril de 2013

Señora

Evelin Paola Tapia Hidalgo

Presente.-

La junta General de accionistas de la compañía MOSFLOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy ha elegido a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatuario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia lo reemplaza el Presidente y sus facultades constan en el estatuto social que está incorporado en la escritura pública de constitución, celebrada en Quito el 22 de febrero del 2010, ante el doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo de 2010.

La junta General de accionistas autorizó al suscrito como Presidente Ad-hoc para otorgar el presente nombramiento.

Leonidas Marcelo Tapia Acurio

Presidente Ad- Hoc

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MOSFLOR S.A.

Quito, 1 de abril de 2013

Evelin Paola Tapia Hidalgo

Ci. 171491907-1

Manuel Tamayo Conjunto Rocattas casa 6 y Victor Martillo, Amagasi de Vinca

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **18. FEB. 2015**

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE MOSFLOR S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de noviembre de 2015 a las 14h00, en las oficinas ubicadas en la Av. Eugenio Espejo S/N Plaza del Rancho Of. 204, se reúnen los siguientes accionistas:

<u>Accionistas</u>	<u>No. Acciones</u>
Econ. Leonidas Marcelo Tapia	720
Ing. Paola Tapia	80

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General de Socios, con el objeto de conocer como único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social.

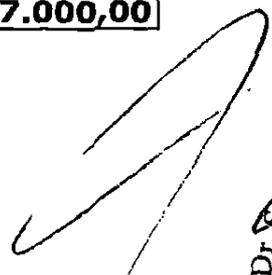
Preside la sesión el Econ. Marcelo Tapia y actúa como Secretario Ad-hoc la Ing. Paola Tapia Gerente General.

El presidente ordena conocer el orden del día que es el siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social.**

El Gerente General de la Compañía informa que es necesario capitalizar la compañía y mociona que se capitalicen US\$. 7.000,00 para que la Compañía alcance un capital social total de US\$. 7.800,00 para lo cual se sugiere utilizar las utilidades no distribuidas del período 2012

EJERCICIO ECONOMICO	UTILIDADES RETENIDAS
2012	7.000,00
TOTAL USD\$.	7.000,00


 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quito - D. M. Quito

La Junta General resuelve por unanimidad aprobar la propuesta realizada por la Sra. Gerente General y, que se capitalice la suma de US\$7.800,00; el cuadro de distribución del capital queda así:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Marcelo Tapia Acurio	720,00	6.300,00	7.020,00
Paola Tapia	80,00	700,00	780,00
TOTAL USD\$.	800,00	7.000,00	7.800,00

Se reforma el estatuto social en su parte pertinente, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO SEPTIMO: Capital Social: El Capital social es de 7.800,00 dividido en 7800 acciones ordinarias nominativas a un valor nominal de US\$. 1 dólares cada una.

La Junta resuelve autorizar al Gerente General perfeccionar las resoluciones tomadas en la presente acta de Accionistas.

Pasan a formar parte del expediente del Acta de esta Junta, los siguientes documentos:

- a) La lista de asistentes y número de participaciones que representan;
- b) Copia de la presente acta suscrito por todos los asistentes con la certificación respectiva.

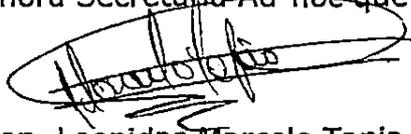
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para lo cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 16h00.



0000006

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Econ. Leonidas Marcelo Tapia Acurio
Presidente de la Junta - Accionista



Ing. Paola Tapia
Secretario Ad-hoc - Accionista





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	4667
No. de RUC de la Compañía:	1792239486001
Nombre de la Compañía:	MOSFLOR S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0501406243	TAPIA ACURIO LEONIDAS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720.000	N
2	1714919071	TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 16 dic 2015 09:44:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.jpportaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000563968



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792239486001
RAZON SOCIAL: MOSFLOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE FLORES, HORTALIZAS Y LEGUMBRES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: MIRAVALLE Calle: EUGENIO ESPEJO Número: S/N Intersección: LEONIDAS PROAÑO Referencia: JUNTO A FARMACIA FYBECA Edificio: PLAZA EL RANCHO Piso: 2 Oficina: 204 Camino: TANDA NAYON Telefono Trabajo: 023957584 Telefono Trabajo: 023957563 Celular: 0995770517 Email: paotaplah@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL QUITO
Dr. Santiago Guerrón Ayala
7 DIC 2012
55
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
M. Quito
Notario Trigésimo Quinto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792239486001
RAZON SOCIAL: MOSFLOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA
CONTADOR: SALAZAR ARIAS LAURA BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 09/03/2010
FEC. INSCRIPCION: 16/03/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE FLORES, HORTALIZAS Y LEGUMBRES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: MIRAVALLE Calle: EUGENIO ESPEJO Número:
 S/N Intersección: LEONIDAS PROAÑO Edificio: PLAZA EL RANCHO Piso: 2 Oficina: 204 Camino: TANDA NAYON
 Referencia ubicación: JUNTO A FARMACIA FYBECA Teléfono Trabajo: 023957584 Telefono Trabajo: 023957563 Celular:
 0995770517 Email: paotapiah@ro@mail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308 **Lugar de emisión:** QUITO:PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/12/2012 12:59:01

En uso de la facultad que me es concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
19 ENE 2016

SRI.gob.ec



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000008

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00186**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
4 **AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA**
5 **MOSFLOR S. A. REPRESENTADA POR EVELIN PAOLA**
6 **TAPIA HIDALGO; debidamente sellada y firmada, en Quito,**
7 **a diecinueve de enero del dos mil dieciséis.- P.R.R.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

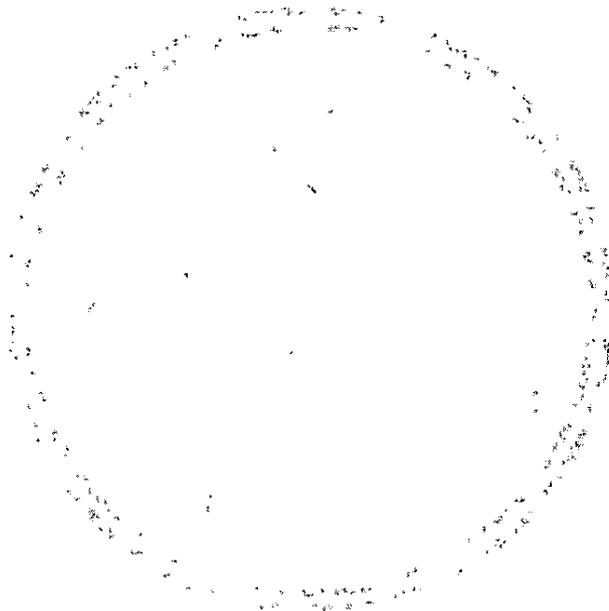
27

28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



0000009



Factura: 002-002-000023314



20161701005000110

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000110

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2016, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701035P00186

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERIZALDE CASAGALLO ALEX PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714972427
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOSFLOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 313879

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciséis ante el doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MOSEFLOR S.A.", en sesión celebrada el nueve de noviembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad del capital social concurrente, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de siete mil dólares estadounidenses, utilizando para ello las utilidades no distribuidas del año dos mil doce(2012). Como consecuencia del aumento de capital efectuado, deberá reformarse los Estatutos Sociales de la compañía el artículo séptimo que en adelante dirá "ARTÍCULO SÉPTIMO: Capital Social.- El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es de Siete Mil Ochocientos dólares estadounidenses (\$7.800,00USD), dividido en siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una"; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de Febrero del 2010.- Quito, a veinte de Enero del año dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-



Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 4390
 <small>* 6 4 6 1 4 2 0 4 H A S X J *</small>

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714919071	TAPIA HIDALGO EVELIN PAOLA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOSFLOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°059 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

